



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00906539- -UNC-ME#FCQ- Pago hrs extras Ag. García Nahas

VISTO:

Lo solicitado por la Cra. Silvia C Baryuk, Directora del Área Económica Financiera de la Facultad a orden 20 del expte. de referencia, respecto al pago de 12 horas extras semanales al agente Alejandro Daniel GARCIA NAHAS, durante el mes de Diciembre de 2025 y hasta el 9 de Enero del corriente año, con motivo de la realización de tareas inherentes a la mencionada carrera.

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área Económica Financiera a orden 20, respecto la fuente con la que se atenderá la erogación que trata,

Lo informado por el Departamento de Personal a orden 21;

El Vº Bº de la Secretaria General a orden 23;

Lo informado por el Área de Recursos Humanos, Personal y Haberes a orden 24;

Lo dispuesto por el artículo 74 del Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el sector no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, relacionadas al pago de horas extras;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer el pago de 35 (treinta y cinco) horas y 12 (doce) minutos extras correspondientes al mes de Diciembre/25, al agente Alejandro Daniel GARCIA NAHAS (Legajo 56.873) - Cargo Categoría 7 del Decreto 366/06, por el importe bruto de \$ 384.316,77 (Pesos Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Dieciséis con 77/100).

Artículo 2º: La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

Artículo 3º: La suma total de estas horas extras serán atendidas con partidas de Recursos Propios – Fuente 12

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

mes